

Derecho informático

Código: 4038

Descripción:

Las tecnologías de la información y comunicaciones han impactado en todos los ámbitos de nuestra vida personal y social, y la labor judicial no ha estado exenta. En efecto, lo tecnológico ha afectado los hechos y los actos jurídicos, no sólo en los aspectos sustantivos (en el tratamiento automatizado de la información, por ejemplo), sino también en el análisis de conflictos que se suscitan con ocasión del tratamiento de datos personales y/o por afectaciones a la seguridad de la información. Aspectos esenciales de la labor judicial como la teoría del delito y la producción y valoración de la prueba adquieren nuevas significaciones e implicancias con las tecnologías de la información.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Interpretar los principios y estándares normativos centrales, tanto nacionales como internacionales, sobre Derecho informático, lo cual les permitirá analizar casos y fundamentar las resoluciones judiciales en la materia.

b. Objetivos específicos

- Comprender y comparar los aspectos teóricos y prácticos de la legislación en materia informática y su proyección en las distintas ramas del Derecho que se han debido adaptar a esta nueva realidad, en particular en las áreas de protección de datos y contratación informática, aumentando la pertinencia de la decisión en este contexto.
- Reconocer los diversos ámbitos que inciden en la realidad operativa del documento digital y la firma electrónica como medios de prueba, actualizando los conocimientos preexistentes en este ámbito y que incida en la teoría de la prueba y nuevas fuentes y

medios de prueba para lograr una mayor precisión en la decisión judicial.

- Distinguir los aspectos centrales de la criminalidad informática, tanto desde el ámbito sustantivo penal, así como la persecución en el ámbito interno y la cooperación internacional, con énfasis en las implicancias para la resolución judicial de la aprobación por parte del Estado de Chile del Convenio de Budapest.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Revolución Informática: Una Cuestión de Derechos Fundamentales y también de Relaciones Contractuales	1. Protección de Datos Personales en Chile 1.1. En torno a la historia y alcances de un derecho. 1.2. Conceptos esenciales: Datos Personales, Tratamiento de datos y Registro o banco de datos. 1.3. Principios aplicables a la normativa de protección de datos. 1.4. Los deberes de quienes realizan operaciones de tratamiento de datos. 1.5. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. 1.6. Cambios en el ámbito de los derechos a partir de la entrada en vigencia del RGPD. 1.7. El procedimiento de habeas data en la jurisprudencia civil. 1.8. El régimen infraccional en la Ley 19.268. 1.9. La acción de protección del derecho a la protección de datos personales. 2. Contratación Electrónica 2.1. Sobre el concepto de contratación electrónica. 2.2. Sobre la regulación del contrato electrónico. 2.3. Clasificación de los contratos electrónicos. 2.4. Formación del consentimiento. 2.5. La Ley de protección de derechos del consumidor. 2.6. Nuevas formas de contratación y contratos inteligentes.

Módulo 2: La Firma y Documento Electrónico como Medios de Prueba Privilegiados	1. Marco General de la Ley 19.799, sus Reformas y Reglamentos 2. Conceptos Generales: Documento Electrónico, Firma Electrónica y Prestadores de Servicios de Certificación. 3. Principios jurídicos de la Ley 19.799 y su aplicación 4. Impacto de la Ley 19.799 y su ámbito de aplicación 5. El certificado de firma electrónica y la actividad de certificación 5.1. La validez de los certificados. 5.2. La acreditación fehaciente de la identidad del titular del certificado. 6. El proceso de firma de documentos 7. Responsabilidad de los prestadores de servicio de certificación 8. La Subsecretaría de Economía como entidad acreditadora 9. El documento electrónico firmado como medio de prueba y valor probatorio del mismo 10. El repositorio documental del Notario, considerando los estándares de la Ley 19.799
Módulo 3: La Criminalidad Informática: Un	1. Los problemas de la falta de tipificación y su incorporación en leyes extravagantes

Desafío a la Forma Tradicional de hacer Legislación

- 2. Directrices Político Criminales**
- 3. El bien jurídico protegido y las características comunes a este tipo de delitos**
- 4. Problemas dogmáticos y procesales que se presentan en el conocimiento y resolución de los delitos informáticos**
 - 4.1. Concepto de delito informático.
 - 4.2. Generalidades sobre la criminalidad informática.
 - 4.3. Características objetivas de los delitos informáticos.
- 5. El Marco jurídico internacional: El Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia de 2001**
 - 5.1. Ámbito sustantivo.
 - 5.2. Ámbito adjetivo o norma procesal.
- 6. La Ley 19.223 sobre Delitos Informáticos y el contenido de su Reforma**
 - 6.1. Antecedentes.
 - 6.2. El bien jurídico protegido en la ley 19.223.
 - 6.3. El objeto del delito.
 - 6.4. El sujeto activo de los delitos de la ley 19.223.
 - 6.5. Los elementos subjetivos de los tipos penales de la ley 19.223.
 - 6.6. Análisis del artículo 1 de la ley 19.223.
 - 6.7. Análisis del artículo 3 de la ley 19.223.
- 7. Otras Leyes que Prevén Delitos de Relevancia a efectos Informáticos**
 - 7.1. Delitos contra la propiedad intelectual y pirateo informático.
 - 7.2. Delitos de pornografía infantil a través de medios computacionales.

	8. El Singular Problema de la Llamada Estafa Informática
--	--

Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre
--

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades

sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.